

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **31200** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Rodolfo González García, en nombre y representación de Hispalyt, Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 31 de julio de 2014 y figura registrado con el número 1/484/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 31 de julio de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140045154-1